



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 15 de Junio de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 668 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 9859/2017, las Res. Presidencia N° 207/2014, 1071/2015 y 405/2016, la Resolución AGT N° 72/2014, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución AGT N° 72/2014, la Asesoría General Tutelar aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que oportunamente mediante la Res. Pres. N° 1071/2015 se incorporó a la agente María Virginia Abbastante al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que con posterioridad, mediante Res. Pres. N° 405/2016, se incorporó a la agente Abbastante al Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que mediante la Actuación de referencia la Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel solicita la transferencia definitiva de la agente María Virginia Abbastante al Ministerio Público Tutelar.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



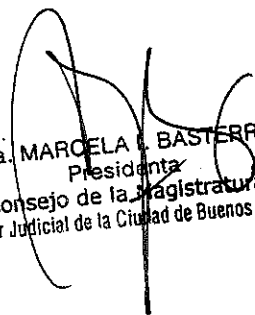
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Transferir a la agente María Virginia Abbastante, Legajo N° 5127, a la Asesoría General Tutelar.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Asesoría General Tutelar, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 668 /2017


Dra. MARCELA BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires